III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Campo para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	11.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	75.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	14.200,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	17.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.550,00
7.	Transferencias de capital	29.000,00
	Total presupuesto	75.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Campo, a 18 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Diego Riaño Marcos